

Didáctica para abordar temas controversiales en derechos humanos

Introducción

Con base en la propuesta curricular controversial y los principios pedagógicos que orientan la controversia en derechos humanos, en este capítulo se proporcionarán algunas estrategias didácticas para abordar temas controversiales vinculados a los derechos humanos.

En primer lugar, se abordarán algunas pautas didácticas generales, entre las que destacan: *a)* la creación de un clima favorable de trabajo que permita que el diálogo y que las ideas fluyan sin cortapisas; *b)* el establecimiento de reglas, si bien no inflexibles, que orienten y regulen las interacciones; *c)* la definición de los roles que deben asumir tanto las y los educadores como las y los educandos con el propósito de lograr los objetivos propuestos, y *d)* la identificación de las competencias que requieren tener educadores y educandos para enfrentar temas controversiales en derechos humanos.

Enseguida, se presentarán algunas estrategias didácticas que, a nuestro juicio, son las más pertinentes y las que recogen muchos de los principios pedagógicos a los que se ha hecho alusión en el capítulo anterior. Las estrategias que se referirán inicialmente en este capítulo son el método de discusión de casos, el método de proyectos y el método dialógico. En el anexo I se describirán las estrategias propuestas por Brookfield y Preskill: discusiones de respuestas circulares, bola de nieve (*snowballing*) y conversación crítica,¹¹⁵ que serán desarrolladas.

¹¹⁵ Stephen D. Brookfield y Stephen Preskill, *Discussion as a Way of Teaching: Tools and Techniques for Democratic Classrooms*, 2ª ed., San Francisco, Jossey-Bass, 2005; y Oxfam, *op. cit.*



Cada una de estas estrategias didácticas será definida y caracterizada en sus rasgos fundamentales para de esta forma entregar a las y los educandos y a las y los educadores pautas de cómo desarrollar actividades referidas los derechos humanos. Y además se dará un ejemplo concreto de una actividad didáctica empleando la respectiva estrategia, en el buen entendido de que se trata sólo de una ilustración de su aplicación al ámbito de los temas controversiales en derechos humanos.

Pautas didácticas generales para abordar temas controversiales en derechos humanos

Existen algunas pautas didácticas generales que los autores han identificado para promover discusiones y abordar temas controversiales. Éstas son aplicables al tratamiento de temas controversiales en derechos humanos y entre ellas se pueden mencionar las que siguen:

Creando un clima favorable

En primer lugar, se sugiere que la o el educador cree un clima favorable para el diálogo y a la discusión, estableciendo una situación que no sea amenazante para la exposición de ideas divergentes y donde los educandos opinen libremente, sin sentir que serán censurados por sus intervenciones. Adicionalmente, se sugiere que la y el educador motive a sus educandos a que cuenten cuáles han sido las conversaciones que, según el parecer de ellas y ellos, han sido las más y las menos satisfactorias y que fundamenten sus respuestas. Con el fin de responder a esta pregunta, se puede emplear un video que ilustre ciertas conversaciones y pedir que las analicen. Se recomienda que se trate de un video relacionado con los derechos humanos.

Fijando las reglas al inicio de la actividad

Muy al inicio de una actividad la o el educador, junto con las y los educandos, debe fijar las reglas y las normas de comportamiento de cada uno de las y los participantes, incluyendo las que debe observar también la o el educador, reglas y comportamientos que han de ser recordados permanentemente y expresadas en términos muy concretos. Entre éstas se proponen las siguientes:

- Acordar cómo los participantes se referirán los unos a las y los otros.
- Decidir cómo se controlará el tiempo de intervención.
- Establecer los criterios para evitar las interrupciones.

- Designar a la o el educando que monitoreará la discusión.
- Recordar a los participantes que deben escuchar muy atentamente los argumentos de las y los otros, con altura de miras.
- Pedir que se esclarezcan algunos argumentos no comprensibles que se hayan empleado.
- Desafiar los argumentos de las y los otros, pero hacerlo con evidencias y con un razonamiento lógico apropiado, criticando las ideas o posiciones y no a las personas.
- Estar dispuesto a cambiar los argumentos propios si las y los otros demuestran que tenemos errores en nuestro razonamiento o en el uso de las evidencias.
- Referirse a argumentos con los que se está de acuerdo, pero sólo repetirlos si no se tiene algo nuevo que agregar, dando así tiempo para que los otros intervengan.
- Evitar el sarcasmo y la ridiculización, tratando de respetar lo que otros opinan aun si sus ideas difieren de las propias. Es decir, no se debe por motivo alguno permitir usar un lenguaje inapropiado: insultos, amenazas, expresiones sexistas y racistas o comentarios homofóbicos.¹¹⁶

Definiendo el rol de las y los educadores

La definición del rol es sumamente importante, en especial cuando se abordan temas controversiales referidos a los derechos humanos. Al respecto, la o el educador puede asumir un rol neutral, es decir, tomar distancia de la discusión y no hacer ver su posición o, por el contrario, tomar posición, es decir, explicar en algún momento su postura. Ambas actitudes tienen lados tanto favorables como desfavorables. La neutralidad puede mostrar que se desea no influir en las y los educandos o indicar falta de compromiso e indiferencia. El tomar posición revela que la o el educador está involucrado en el tema controversial al igual que las y los educandos, pero corre el riesgo de ser criticado y tildado de adoctrinador.¹¹⁷ Los educadores que toman posición deben señalar que ésta es sólo una opinión, además de fundamentarla y mostrar evidencias. En otras palabras, la o el educador debe saber que todas las contribuciones que se hacen, también las de él, están sujetas a un escrutinio, permitiendo que las y los educandos pregunten y cuestionen. De cualquier forma, el rol principal del educador es asegurar que las y los educandos estén expuestos a toda la gama de puntos de vista sobre el tema controversial en cuestión. En caso de que alguna posición no sea asumida por alguno de los educandos, la o el educador puede formular de manera cui-

¹¹⁶ Oxfam, *op. cit.*

¹¹⁷ Jaime Trilla, *El profesor y los valores controvertidos*, Buenos Aires, Paidós, 1992.



dadosa algunas preguntas o pedirle a uno de los participantes que asuma esta posición (juego de roles).

El educador reflexionando sobre sus propias capacidades

Se sugiere que la o el educador invierta algún tiempo reflexionando sobre sus capacidades y motivaciones, para así ir preparándose en la educación de temas controvertidos. Esto significa profundizar en la toma de conciencia y en el conocimiento y las habilidades necesarias para enseñar temas controversiales en derechos humanos. Abocarse a estos temas puede resultar muy agotador, tanto física como emocionalmente. Es un trabajo no fácil; sin embargo, puede ser gratificante, sobre todo por lo inesperado de la discusión dialogante: "La discusión no es sólo un compromiso moral y filosófico, sino también profundamente personal".¹¹⁸

El educador motivando la participación

Con el fin de motivar la participación de todos y todas, en especial de las y los educandos más retraídos y tímidos, Brookfield y Preskill proponen que la o el educador cree un *círculo de voces* que permite que todos y todas intervengan cuando les corresponda, sin ser interrumpidos, y manteniendo así la discusión fluida. Además, hacen recomendaciones al educador de cómo escuchar y cuestionar las intervenciones de los participantes, cómo gratificar e incentivar, así como también proponer minutos de silencio para la reflexión.

La o el educador debe procurar que todos los educandos participen, de suerte que en ocasiones será necesario que motive a los que son reticentes a participar en la discusión. También debe saber limitar las intervenciones de aquellos que se apoderan de la palabra, impidiendo que otras y otros intervengan. Algunos educandos pueden abstenerse de participar debido a la timidez, a sentirse mal preparados y al no tener suficiente tiempo para pensar en una respuesta. En muchas ocasiones, algunos evitan participar para así no ser objeto de la crítica y poner en riesgo sus relaciones con sus compañeros. Esto es particularmente cierto para las y los educandos de los grupos no dominantes, que pueden sentirse fácilmente desacreditados.¹¹⁹ Una de las estrategias para aplacar dichas

¹¹⁸ Stephen D. Brookfield y Stephen Preskill, *op. cit.*, p. 4.

¹¹⁹ Diana Hess, "Teaching Students to Discuss Controversial Public Issues", en *ERIC Digest*, ERIC Clearinghouse for Social Studies/Social Science Education, Bloomington, septiembre de 2001; y Amy B. Lusk y Adam S. Weinberg, "Discussing Controversial Issues in the Classroom: Creating a Context for Learning", en *Teaching Sociology*, vol. 22, núm. 4, octubre de 1994, pp. 301-308.

tensiones consiste en que las y los educandos escriban sus inquietudes de manera anónima en tarjetas de referencia. Estas tarjetas deben ser colocadas en una caja que el educador recogerá y las comentará una a una. Dicho proceso ayuda a establecer el escenario para discusiones sensibles y de respeto mutuo. Un método para asegurarse la participación de todos es fijar tiempos o entregar a las y los educandos un número igual de fichas a cada uno, para que las vayan usando a medida que intervengan.

Detectando las capacidades de las y los educandos y capacitándolos para que las desarrollen

Es importante, antes que nada, que la o el educador proceda a identificar las habilidades y actitudes que las y los educandos tienen para abordar un tema controversial. Es decir, hay que descubrir si las y los educandos tienen la capacidad para establecer un diálogo en la escucha; poseen habilidades deliberativas y de investigación; son capaces de recoger, evaluar, procesar y contextualizar información pertinente y fundamentada; y tienen la capacidad de argumentar y exponer sus ideas y aceptar la de las y los otros. De no ser así, la o el educador debe realizar ejercicios de diálogo y presentarle a las y los educandos algunos temas controversiales en derechos humanos no muy complejos e ir paulatinamente desarrollando estas actitudes y habilidades. Por consiguiente, los temas controversiales que se le presentan a las y los educandos deben estar en consonancia con su desarrollo cognitivo, emocional y lingüístico; con sus intereses y experiencias y, en lo posible, con la relevancia del tema para sus vidas. Si las y los educandos son niñas y niños de edades tempranas, los temas controversiales tienen que ser sencillos, y a medida que se trate de jóvenes o adultos los temas deberían complejizarse.

Además, es recomendable que la o el educador con anticipación dé a conocer a las y los educandos el tema controversial que va a ser tratado para que ellos se vayan interiorizando con el tema, acudiendo a fuentes de información: lecturas, películas, conversación con especialistas en cuestión, internet, etc. Es importante que la o el educador señale a las y los educandos qué es lo que se espera de ellos. Hay que conversar de estas expectativas en el primer día de trabajo y de forma periódica a lo largo de todo el proceso. Es primordial motivarlos para que se relacionen con la o el educador y entre ellas y ellos. Las relaciones amigables son sumamente necesarias cuando las y los participantes se involucran en temas controvertidos. Se sugiere que la o el educador haga lo que pueda para que las y los educandos se sientan importantes, que no sean personas anónimas y que sean parte de una comunidad de aprendizaje. Además, es necesario que la o el educador conozca en qué etapa de desarrollo se encuentran las y los educandos y no en la que el educador desea que encuentren.



Definiendo los roles de las y los educandos

Es sumamente interesante y sugerente la propuesta que hacen Brookfield y Preskill¹²⁰ al describir los roles que pueden asumir algunos participantes. Algunos de éstos son:

- a) *Presentador* del tema controversial.
- b) *Analista reflexivo*, que toma notas sobre la discusión y cada cierto tiempo entrega un resumen de la discusión.
- c) *Abogado del diablo*, que interviene en caso de que no se haya formulado una opinión divergente.
- d) *Detective*, que reacciona cuando los argumentos empleados no son sustentables o cuando emergen prejuicios, estereotipos, intolerancias y discriminaciones.
- e) *Observador temático*, que detecta algún tema nuevo que ha surgido.
- f) *Árbitro*, que escucha y juzga cuando emergen algunos comentarios que son ofensivos, amenazantes, denigrantes y que rompen las reglas de la conversación.
- g) *Especulador*, que presenta nuevas ideas, nuevas interpretaciones y posibles líneas de investigación al grupo, por ejemplo, “me pregunto qué pasaría si...”, “me pregunto qué (principio teórico) diría acerca de...”.

Cabe señalar que le incumbe a la o el educador capacitar a estos participantes para que asuman las funciones que les corresponden.

Sintetizando las pautas didácticas

En síntesis, las pautas didácticas más relevantes para abordar los temas controversiales se pueden resumir en los términos siguientes:¹²¹

- Responder a todos los participantes independientemente de lo que digan, con respeto y dignidad. Esto es esencial para establecer un clima apropiado.
- Mostrar respeto hacia una o un educando no significa necesariamente estar de acuerdo con lo que sostiene. Se trata de separar a la persona de sus ideas. Hacer esto conduce a poner atención a los argumentos de la o el

¹²⁰ Stephen D. Brookfield y Stephen Preskill, *op. cit.*

¹²¹ Suzanne Cherrin, “Teaching Controversial Issues”, en *Essays of Teaching Excellence: Toward the Best in the Academy*, vol. 4, núm. 6, The Professional & Organizational Development Network in Higher Education, 1992-1993, disponible en <<http://podnetwork.org/content/uploads/V4-N6-Cherrin.pdf>>, página consultada el 7 de septiembre de 2015.

otro más que a su personalidad, lo que permite retraerse más tarde de lo que haya afirmado cuando su afirmación resulta insostenible.

- Recordarle a las y los educandos las reglas de discusión establecidas y hacer cumplirlas cuando los conflictos se desencadenan.
- Advertir a las y los educandos de los mitos culturales, estereotipos, falacias, etc., sobre todo los que ya se han discutido y desacreditado.
- Interrumpir la discusión para mitigar la tensión. Pedir a las y los educandos reflexionar y escribir una breve descripción de la discusión y/o de sus respuestas a ella.
- Motivar y desafiar a las y los educandos a considerar las implicaciones de sus comentarios; por ejemplo, “qué valor subyace en ese argumento o declaración, por lo tanto, qué tipo de solución sugeriría”.
- Dar algunas sugerencias para identificar argumentos erróneos e inexactos que son empleados por las y los educandos cuando dialogan: *a)* atacan a la persona y no los argumentos; *b)* se basan en supuestos y no en datos e información; *c)* dan la impresión de que hay sólo dos posiciones cuando puede haber muchas más; *d)* apelan a emociones y tradiciones; *e)* evitan la responsabilidad, culpando a otros; *f)* presentan una caricatura de una persona o grupo, y *g)* se basan en un ejemplo extremo para justificar una posición.¹²²

Estrategias didácticas para abordar los temas controversiales en derechos humanos

Además de las pautas didácticas generales que se han esbozado, existe una serie de estrategias o métodos didácticos que pueden utilizarse cuando se abordan temas controversiales referidos a los derechos humanos. Brookfield y Preskill¹²³ proponen algunas para promover la discusión. Se ha optado por describir a continuación el método de estudio de casos, el método de proyectos y el método dialógico, debido a que son las estrategias que las y los educadores han manejado más frecuentemente. Como se ha señalado anteriormente, se incorporan otras en el anexo I.

¹²² Nicole Fournier-Sylvester, “Daring to Debate: Strategies for teaching controversial issues in the classroom”, en *College Quarterly*, vol. 16, núm. 3, verano de 2013.

¹²³ Stephen D. Brookfield y Stephen Preskill, *op. cit.*



*Método de discusión de casos*¹²⁴

DEFINIENDO LA ESTRATEGIA

En esta estrategia didáctica se presenta un caso real con características controvertidas, vinculado a los derechos humanos, para ser sometido al análisis y la discusión de un grupo de participantes. Dicha estrategia representa una buena oportunidad para que las y los participantes pongan en práctica habilidades analíticas, toma de decisiones, observación, escucha, diagnóstico y participación en procesos grupales orientados a la colaboración. La estrategia tiene como actividad central la discusión de un caso. Se trata de ofrecer testimonios concretos para reflexionar, analizar y discutir en grupo las posibles soluciones que se pueden encontrar para cierto problema. Lo importante es dar la posibilidad de conversar y reflexionar junto a otros las distintas perspectivas desde las que puede ser abordado un determinado tema o caso controversial.

Si bien la discusión y el diálogo están en el centro, debe asegurarse que el ciclo de aprendizaje incluya la preparación y reflexión individual, la discusión en pequeños grupos y la discusión plenaria. En efecto, trabajar con esta estrategia requiere una buena preparación de los participantes, tanto de la o el educador como de los miembros del grupo. La o el educador debe entregar a los participantes, con suficiente anticipación, el caso que será discutido junto con las instrucciones y la advertencia del tiempo que les podría tomar analizarlo y algunas orientaciones de cómo se puede abordar el análisis. Es importante establecer conjuntamente con las y los educandos las reglas que deben observarse durante el análisis del caso.

Ahora bien, dicha estrategia se propone como objetivo específico que los participantes analicen, identifiquen y describan los puntos claves de un caso controversial y tengan la posibilidad de debatir y reflexionar junto a otros respecto a las distintas perspectivas desde las que éste puede ser abordado. El proceso operativo se puede desarrollar de la manera siguiente:

- a) Lectura y estudio del caso para toma de conciencia de la situación.
- b) Expresión de opiniones, impresiones y juicios a nivel de reflexión individual.
- c) Contraste de opiniones, análisis común de la situación y la búsqueda del sentido que tienen los datos en el caso.

¹²⁴ El taller sobre el método de casos como técnica didáctica puede ser consultado en Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, "El estudio de casos como técnica didáctica", Monterrey, ITESM, s. f., disponible en <<http://sitios.itesm.mx/va/dide2/documentos/casos.PDF>>, página consultada el 7 de septiembre de 2015.

- d) Reflexión teórica, planteando hipótesis tentativas sobre el caso que aproximan al estudio de distintas perspectivas de explicación y análisis.

Cabe señalar que si el análisis del caso va más allá de lo descriptivo y su finalidad es que los participantes emitan un juicio crítico sobre las decisiones tomadas en torno al caso controversial, el proceso operativo que se seguirá se estructura básicamente en torno a las acciones siguientes:

- a) Cada uno de los participantes estudia individualmente la toma de decisiones descrita en la narración del caso, toma notas y emite su opinión sobre el proceso seguido, atendiendo a las consecuencias que desde su punto de vista implica la decisión al respecto.
- b) Se trabaja en equipo y los participantes hacen sus aportes críticos respecto al caso presentado.
- c) Se contrastan y debaten los aportes y se lleva a cabo la propuesta de los temas teóricos que se derivan del análisis de los procesos considerados.

EJEMPLO DE UNA ACTIVIDAD CONTROVERSIAL EN DERECHOS HUMANOS

El educador plantea a los estudiantes el caso siguiente:

Un país, en elecciones libres y democráticas, elige al presidente de la república por un periodo de seis años, ratificando el derecho de todo pueblo a decidir sus propias formas de gobierno; perseguir su desarrollo económico, social y cultural; y estructurarse libremente, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de igualdad, derecho consagrado en diferentes instrumentos internacionales. El día de su ascensión al mando, muchos gobernantes de otros países vienen a saludarlo y a entregarle su apoyo. El presidente agradece esto, comprometiéndose a cumplir con los tratados de derechos humanos suscritos por su país.

Sin embargo, al tercer año de su mandato el gobernante, con la venia de la mayoría de los parlamentarios que pertenecen a su partido político, comienza a suprimir la expresión libre de los medios de comunicación, en especial de la prensa de oposición. Se producen manifestaciones callejeras de protesta que son reprimidas violentamente por las fuerzas del orden, además se dicta un decreto que prohíbe terminantemente las reuniones políticas. No sólo esto, sino que el gobierno interviene los teléfonos de los detractores al régimen y a algunos de éstos se les envía al exilio o se les encarcela. E incluso los organismos que ejercen la represión entran violentamente a las casas de algunos opositores –sin ninguna orden judicial–, los torturan y a algunos los hacen desaparecer, sin conocerse su destino. En el país, los derechos humanos son violados permanentemente, las sedes de partidos de oposición son intervenidas y clausuradas. Frente a esto, la oposición se reúne clandestinamente.



Los organismos internacionales como la OEA y la ONU se reúnen y hacen notar al gobierno que hay un abuso de la autoridad y una violación sistemática e institucionalizada a los derechos humanos, lo que es condenado por la comunidad internacional y hace necesario aplicar sanciones de tipo económico, comercial y de aislamiento.

El gobierno responde airadamente, aduciendo, en primer lugar, que el presidente fue electo en elecciones libres, democráticas e informadas; y en segundo lugar, que, de acuerdo con el derecho a la autodeterminación de los pueblos y el principio soberano que le asiste a su país de tomar sus propias decisiones no acepta injerencia de ningún organismo o de gobiernos extranjeros.

El presidente, en un discurso en el Parlamento, señala de manera muy elocuente que la soberanía es el derecho que tiene el pueblo a elegir a sus gobernantes, sus leyes y a exigir que sea respetado su territorio.

Se contesta al presidente que, "apoyándose en el derecho de solidaridad de los pueblos y en las atribuciones de la Corte Penal Internacional, se podría someter al gobierno a un juicio por crímenes de lesa humanidad".

La o el educador, después de leer el caso, lo entrega a las y los educandos por escrito, y les pide que para la próxima sesión aclaren algunos conceptos como elecciones libres e informadas; suscripción de tratados internacionales de derechos humanos; violación sistemática e institucionalizada a los derechos humanos; reuniones clandestinas; comunidad internacional; derecho a la autodeterminación de los pueblos; soberanía; derecho de solidaridad de los pueblos; Corte Penal Internacional o Tribunal Penal Internacional; y crímenes de lesa humanidad. Además, solicita que cada uno aclare por escrito en qué radica la controversia y reflexione respecto a la postura que tiene tanto el gobierno como la comunidad internacional, asumiendo una posición propia y fundamentada.

En la segunda sesión, la o el educador forma grupos de seis educandos que conversan en torno a los conceptos y análisis del caso, escuchando sus posturas y aportaciones críticas, dialogando respecto a la posición que cada uno tiene sobre el caso, contrarrestándolas con los demás y llegando a ciertas conclusiones, no necesariamente a un consenso. Lo importante es el diálogo que se produce en torno al caso.

Con el propósito de que el diálogo en cada grupo adquiera fluidez, la o el educador les formula algunas preguntas que no deben responderse secuencialmente. Son sólo preguntas orientadoras, por ejemplo: si un presidente es elegido democráticamente, ¿puede o debe ser destituido si conculca los derechos humanos? ¿Puede o debe un país extranjero o un organismo internacional intervenir en las decisiones y comportamiento de otro país? ¿El caso amerita ser llevado a la Corte Penal Internacional?

Método de proyectos

DEFINIENDO LA ESTRATEGIA

La estrategia didáctica denominada método de proyectos tiene una larga historia en la educación¹²⁵ y ha sido empleado en todas las disciplinas de estudio. Su finalidad es que las y los educandos profundicen en un tema y desarrollen así la capacidad de investigar, de buscar información, de análisis, de síntesis y de reflexión crítica. En este caso su propósito es profundizar en temas vinculados a los derechos humanos, debatir ideas, hacer predicciones, recolectar y analizar datos, establecer conclusiones, y comunicar sus ideas y descubrimientos a otros; pero sobre todo ver las posibles controversias que el proyecto presenta.

El método de proyectos se puede utilizar con educandos de todas las edades, tomando en cuenta sus motivaciones y capacidades. Se sugiere, al trabajar con educandos de edades tempranas, empezar con proyectos breves que la o el educador propone, y conforme se vaya ganando experiencia realizar proyectos más amplios en donde las y los educandos tengan mayor protagonismo en definir el tema del proyecto. Por lo general conviene, en materia de proyectos relacionados con controversias en derechos humanos, planificar algunos de corta duración, en los que el tiempo de desarrollo es negociado entre la o el educador y las y los educandos.

Es conveniente que al inicio se identifiquen los objetivos de cada uno de los proyectos que las y los educandos elaboraran colectivamente. En efecto, un proyecto puede trabajarse en grupos pequeños para asegurarse de que todos participen, cuidando que no sea sólo un educando quien asuma la responsabilidad del proyecto y el resto sólo sean observadores pasivos. Lo importante es que todos y todas colaboren y participen.

Es deseable que se formulen preguntas-guía u orientadoras del proyecto, las cuales pueden ser establecidas por la o el educador o las y los educandos. La cantidad de preguntas-guía es proporcional a la complejidad del proyecto, tomando en cuenta de que sean motivantes, desarrollen el pensamiento y apunten a temas relacionadas con el proyecto.

A las y los educandos se le recuerda que al emprender la realización de su proyecto fijen los objetivos del proyecto, establezcan el tiempo de duración, señalen cuál será la metodología para la recolección de la información (libros, cuestionarios, entrevistas, internet etc.), cómo se realizará el análisis de los datos y cómo será presentado. Es importante saber si las y los educandos están preparados y tienen las capacidades para planificar el desarrollo del proyecto.

¹²⁵ Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, "El método de proyectos como técnica didáctica", Monterrey, ITESM, s. f., disponible en <<http://sitios.itesm.mx/va/dide2/documentos/proyectos.PDF>>, página consultada el 7 de septiembre de 2015.



En síntesis, el método de proyectos aplicado a temas controversiales es una estrategia didáctica innovadora. El rol de la o el educador es muy distinto al que ejerce en la enseñanza tradicional. Las diferencias consisten en que con este método:

- El aprendizaje pasa de las manos de la o el educador a las de las y los educandos, de tal manera que éstos puedan hacerse cargo de su propio aprendizaje.
- La o el educador está continuamente monitoreando la realización de los proyectos.
- La o el educador se convierte en un proveedor de recursos y en un participante en las actividades.
- La o el educador es visto por las y los educandos no como un experto sino como un asesor.¹²⁶

EJEMPLO DE UNA ACTIVIDAD CONTROVERSIAL EN DERECHOS HUMANOS

La o el educador les señala a las y los educandos que en esta actividad se elaborarán proyectos en derechos humanos. Les explica o los recuerda qué es un método de proyectos. Una vez que está bien claro y la o el educador ha respondido a todas las inquietudes que se les presentan al respecto, se les entrega a las y los educandos la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, y se les pide que en grupos de cuatro participantes identifiquen uno de los derechos que quisieran trabajar como proyecto, señalándoles que la realización de éste debe durar no más de dos semanas.

Una vez que los grupos han definido el derecho humano que van a trabajar como proyecto, la o el educador les formula algunas preguntas que deberán responder en la próxima reunión:

- ¿Por qué han seleccionado dicho derecho como proyecto?
- ¿Cuáles son los objetivos del proyecto?, es decir, ¿qué se proponen con la realización del proyecto?
- ¿A dónde y a quiénes recurrirán y a quiénes consultarán para que les entreguen información referida al derecho humano que han seleccionado?
- ¿Cómo se organizarán para que cada uno asuma una tarea, asegurando la participación de todos los integrantes del grupo?
- ¿Cómo presentarán los resultados de su proyecto al resto de sus compañeros?

¹²⁶ Fernando Hernández, "Repensar la función de la escuela desde los proyectos de trabajo", en *Patio. Revista Pedagógica*, núm. 6, 1998, pp. 26-31.

Interesa igualmente que respondan las preguntas siguientes:

- ¿El derecho seleccionado es o ha sido respetado o violado por los países? De ser así, señalen cuándo y cómo, y den un ejemplo.
- ¿El cumplimiento del derecho seleccionado choca, se tensiona o entra en conflicto con otros derechos? De ser así, señalen cuándo y cómo, y den un ejemplo.

Método dialógico

DEFINIENDO LA ESTRATEGIA

El diálogo es una de las estrategias didácticas más atingentes para abordar temas controversiales en derechos humanos, aplicando sobre todo los principios de la pedagogía crítica a la que se hizo mención en el capítulo anterior. Los principios refieren al diálogo igualitario que considera las diferentes aportaciones en función de la validez de sus argumentos, en lugar de valorarlas por las posiciones de poder de quienes las realizan.

Es conveniente, tal como lo hace Zúñiga,¹²⁷ hacer una diferenciación entre *el debate y el diálogo*.

En el debate se trata de tener éxito o ganar; buscar los puntos débiles del otro; subrayar los desacuerdos; defender nuestra opinión; concentrarnos en lo que es *correcto* o *equivocado*; defender una perspectiva u opinión; buscar defectos lógicos; juzgar otras perspectivas como inferiores, inválidas o distorsionadas; negar los sentimientos de los otros; escuchar con el propósito de contradecir e invalidar los sentimientos; concentrarse en el conflicto y la diferencia para tomar ventaja; hacer caso omiso a las relaciones y usar el silencio para sacar ventaja.

En un diálogo se trata de ampliar nuestra propia perspectiva, buscar significados compartidos, encontrar puntos de acuerdo, expresar las contradicciones y ambigüedades, mostrar puntos ambivalentes, permitir y estimular diferentes opiniones y experiencias, descubrir significados comunes, desafiar las nociones preconcebidas propias y ajenas, explorar pensamientos y sentimientos, escuchar sin juzgar y con el propósito de entender, validar las experiencias y sentimientos de los otros, articular áreas de conflicto y diferencia, construir relaciones y respetar el silencio.

Cabe hacer notar que por lo general el diálogo se relaciona con una interacción cara a cara y que se limita a hablar. Sin embargo, en la actualidad el

¹²⁷ X. Zúñiga, "Diálogos interculturales en la educación superior: aprendizaje significativo sobre justicia social", 2007.



diálogo puede igualmente ser intermediado por los medios tecnológicos¹²⁸ u otras formas de comunicación, lo que significa que puede asumir muy diferentes modelos.

En términos más específicos la estrategia didáctica del diálogo requiere:

- Identificar un propósito específico, es decir formular objetivos claramente articulados.
- Establecer reglas del juego o directrices, por ejemplo, escuchar con respeto y sin interrumpir, respetar las opiniones expresadas por otros, criticar las ideas y no a las personas, permitir a todos la oportunidad de hablar, etcétera.
- Proveer a las y los educandos con una base común para la comprensión desde el principio, lo que ayuda a mantener la discusión enfocada y ofrecer estudios de casos concretos. Por ejemplo, asignar lecturas sobre un conflicto específico, instruir a las y los educandos en seleccionar sus propias lecturas, o mostrar un clip de video en relación con la discusión.
- Incluir a todos y buscar formas de que todos y todas participen, motivándolos a intervenir abiertamente, sin temor a ser censurados, criticados o excluidos.
- Considerar a la o el educador como un facilitador activo con el fin de mantener una discusión enfocada y con un propósito, y no ser un observador pasivo. Por otro lado, tener cuidado de mantener un cierto control, pero no un sobrecontrol. Un facilitador interviene en toda la discusión al reformular las preguntas planteadas por las y los educandos, corregir la información errónea y hacer referencia a los materiales de lectura relevantes o contenido del diálogo.
- Manejar las respuestas emocionales y tensiones, asegurando que las de ira, confusión, dolor, miedo, sorpresa o vergüenza son normales. Cuando surgen tensiones en una situación de diálogo dos estrategias son útiles: *a)* dividir a los participantes en grupos pequeños durante unos minutos para examinar de cerca un punto específico, y *b)* instruir a los estudiantes para que escriban algunas líneas de por qué la discusión ha suscitado fuertes sentimientos en el grupo.
- Resumir lo acaecido en el diálogo y obtener retroalimentación de las y los educandos acerca de la calidad de la actividad, de modo que se puedan identificar cuestiones que necesiten seguimiento. Se les puede pedir que respondan a preguntas como ¿cuáles son los tres puntos más importantes

¹²⁸ Carl Bereiter y Marlene Scardamalia, "Technology and Literacies: From Print Literacy to Dialogic Literacy", en Nina Bascia *et al.* (eds.), *International Handbook of Educational Policy*, Dordrecht, Springer, 2005, pp. 749-761, disponible en <http://link.springer.com/chapter/10.1007/1-4020-3201-3_39>, página consultada el 7 de septiembre de 2015.

que aprendiste?, ¿qué preguntas importantes siguen sin respuesta para ti?, o ¿qué aprendiste en concreto de lo que alguien dijo y que tú no habías pensado?

EJEMPLO DE UNA ACTIVIDAD CONTROVERSIAL EN DERECHOS HUMANOS

La o el educador que sirve de facilitador señala a los participantes que en la próxima sesión, que se tendrá dentro de dos semanas, se dialogará en torno a la siguiente controversia: el derecho a la educación y el derecho a la libertad de enseñanza y a la no discriminación. La o el educador les dice que el derecho a la educación está consagrado en la DUDH, señalando además que “los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos” (artículo 26). Por otro lado, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza señala textualmente que

A fin de eliminar o prevenir cualquier discriminación [...] los Estados Partes se comprometen a:

- a. Derogar todas las disposiciones legislativas y administrativas y abandonar todas las prácticas administrativas que entrañen discriminaciones en la esfera de la enseñanza.¹²⁹

Sin embargo, algunos colegios, aduciendo el derecho a la libertad de enseñanza, discriminan al seleccionar a las y los estudiantes por razones múltiples: situación económica, inteligencia, discapacidades, creencias, etnia, etc. Surge al respecto una serie de preguntas: ¿la selección de alumnos está vulnerando el derecho a la educación? ¿Una escuela confesional (religiosa) puede no admitir a un estudiante que no profesa esa religión? ¿Deberían las instituciones educacionales ser escuelas inclusivas, es decir, integrar estudiantes diversos, de todas las clases sociales y culturales? ¿Puede un padre de familia querer matricular a su hijo en una escuela particular pagada donde le exigen una colegiatura alta superior a sus ingresos aduciendo, sin embargo, que él vive cerca de la escuela? Si la institución no lo acepta, ¿está violando el derecho a la educación?

La o el educador entrega a las y los educandos algunas sugerencias de lecturas y les pide que conversen al respecto con sus padres o familiares cercanos, o con un profesor o especialista en educación y que elaboren su propia posición al respecto. En la sesión siguiente la o el educador forma grupos de cuatro integrantes para que dialoguen entre ellos y nombren a un monitor del grupo que,

¹²⁹ Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 14 de diciembre de 1960, artículo 3º.



además de dirigir la conversación, sintetice los resultados del diálogo que para más tarde, en un plenario, las presente a la totalidad de los participantes.

Reflexione sobre las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles de las pautas didácticas generales para abordar temas controversiales en derechos humanos le parecen las más pertinentes? Fundamente su respuesta.
2. ¿Cuál de las estrategias didácticas elegiría para que sus educandos abordaran la controversia que se suscita entre el derecho a la libre expresión y el derecho a la honra de las personas? Fundamente su respuesta.
3. ¿Podrías decir cuáles pueden ser las ventajas de emplear el método dialógico y las posibles dificultades que se pueden presentar? Fundamente su respuesta.